

CONTENIDO:

POSICIONAMIENTO RESPECTO DEL 192 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

POSICIONAMIENTO RESPECTO DEL 192 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Honorable Asamblea del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 50, 51 fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito remitir, el presente *Posicionamiento respecto del 192 aniversario de la Promulgación de la Primera Constitución del Estado de Michoacán, el cual expongo en los siguientes términos:*

Desde la lucha por la independencia de México iniciada por el prócer de la patria Don Miguel Hidalgo y Costilla, muchos fueron los acontecimientos que fueron abonando a lograr este tan importante cometido y que sin duda alguna, son las bases de la conformación de esta gran nación, y uno al me quiero referir hoy en particular y de suma importancia, es la promulgación de la primer constitución del Estado de Michoacán, el día 19 de julio de 1825, hecho trascendental para la vida política e institucional de la nación.

Ya que es a partir de la promulgación de nuestra primera constitución, que se le da formalmente la soberanía de la que goza este estado, que si bien es cierto desde la fundación de esta nueva nación, se gestó un gran acuerdo federal, en donde se reconocía a los estados que la conformaban, como a Michoacán, es el ejercicio de sus atribuciones el que representa plenamente su soberanía reconocida posterior a la independencia de México, ésta se materializó en el decreto que emitió el documento normativo por autonomía de este estado y que sería la piedra angular del todo el ordenamiento jurídico del estado, dando vida a sus instituciones como los tres poderes que lo conformaron desde un inicio, entre ellos este poder legislativo. de ahí la importancia de recordar dicho acontecimiento, y en específico en este recinto legislativo ya que fue el poder legislativo erigido como po-

der constituyente el que da vida y forma a nuestra primera constitución, representando el primer antecedente de poder legislativo del estado, formalmente hablando.

Nuestra primera Constitución de Michoacán serviría para darle rumbo y sustento ideológico a nuestra entidad, con el fin de encausar el rumbo de nuestro estado, por lo que este hecho tan trascendental no puede condenarse al olvido, ya que representan las bases fundamentales de nuestro estado y de nuestras instituciones.

La promulgación de nuestra primera constitución nos da muestra del enorme compromiso que tuvieron los primeros constituyentes de Michoacán y es el mismo que debemos de tener nosotros al momento de legislar para darle el desarrollo que hace 192 años idearon los primeros legisladores michoacanos.

Esta primera constitución representa la soberanía popular fundando un estado y se sujeta al imperio del propio ordenamiento que en ese momento promulgó y en la cual se plasmaron los principios filosóficos, jurídicos y políticos del siglo XVII, en este estado que fue cuna del pensamiento político liberador de México.

Hoy honremos a ese documento fundador del estado michoacano y así honraremos la memoria de esos michoacanos que con sus ideas liberales y progresistas dieron vida a esta entidad y a la nación, dotándola de valores y principios buscando siempre el bien común.

Nosotros como legisladores, pero sobre todo como michoacanos, debemos de cumplir cabalmente con los desafíos que se presentan en la actualidad y cumplir con la demanda de los michoacanos a los que representamos y nos debemos.

Honremos y respetemos el orden constitucional y legal, ya que respetándolo es como fortaleceremos el estado de derecho y a sus instituciones, que tanto se necesita en estos tiempos. Es cuanto. Por su atención, muchas gracias.

Morelia, Michoacán a 07 de julio de 2017.

Atentamente

Dip. Raymundo Arreola Ortega





JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx